



FCP-066

Bogotá, 16 de enero de 2018

Señor

TEODORO BARRAGÁN GAITÁN

Director Ejecutivo

CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO RURAL Y

AGROINDUSTRIAL - PROHACIENDO

Carrera 1 No. 17-33

Ibagué

REF: Aceptación de Oferta – Grupo 6 / Sur de Tolima – Invitación Pública No. 007 de 2017

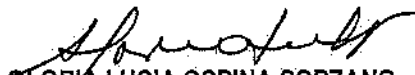
Respetados Señores:

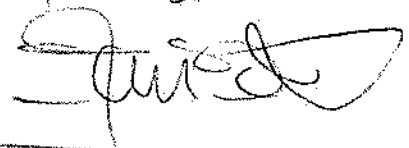
En cumplimiento a lo establecido en el cronograma del proceso de Invitación Pública No. 007 de 2017, y de acuerdo al resultado de las evaluaciones de las propuestas allegadas dentro del proceso de selección, me permito informar:

Que ACEPTAMOS su propuesta en los términos y condiciones contractuales establecidos para la INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 de 2017, y de conformidad con el numeral 5.10 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO del Análisis Preliminar, dispondrá de dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de su propuesta para la suscripción del contrato, cumpliendo con la presentación de la garantía correspondiente para su perfeccionamiento y legalización.

De igual forma, dando alcance al literal I, del numeral 2.1.1 del Análisis Preliminar, debe aportar el certificado de composición accionaria para la verificación de SARLAFT, para tal efecto, si en la composición accionaria cuenta con participación de personas jurídicas, igual o mayor al 5%, también se deben aportar el certificado de composición accionaria de dichos integrantes, las cuales deberán estar suscritas por el Representante Legal. Lo anterior se deberá entregar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la Aceptación de la Oferta y es requisito obligatorio para proceder a la suscripción del contrato.

Atentamente,


GLORIA LUCIA OSPINA SORZANO
Directora Ejecutiva PA- FCP

Recibí

16/01/2018

FCP-0062

Bogotá, 16 de enero de 2018

Señor
DOMINGO RAMON LOPEZ GOMEZ
Representante Legal
CONSORCIO EDIFICANDO PAZ
Carrera 20 Calle 19-09
Edificio Gladys Piso 5
Arauca

REF: Aceptación de Oferta – Grupo 2 / Arauca – Invitación Pública No. 007 de 2017

Respetados Señores:

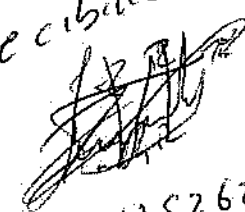
En cumplimiento a lo establecido en el cronograma del proceso de Invitación Pública No. 007 de 2017, y de acuerdo al resultado de las evaluaciones de las propuestas allegadas dentro del proceso de selección, me permito informar:

Que ACEPTAMOS su propuesta en los términos y condiciones contractuales establecidos para la INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 de 2017, y de conformidad con el numeral 5.10 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO del Análisis Preliminar, dispondrá de dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de su propuesta para la suscripción del contrato, cumpliendo con la presentación de la garantía correspondiente para su perfeccionamiento y legalización.

De igual forma, dando alcance al literal I, del numeral 2.1.1 del Análisis Preliminar, debe aportar el certificado de composición accionaria para la verificación de SARLAFT, para tal efecto, si en la composición accionaria cuenta con participación de personas jurídicas, igual o mayor al 5%, también se deben aportar el certificado de composición accionaria de dichos integrantes, las cuales deberán estar suscritas por el Representante Legal. Lo anterior se deberá entregar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la Aceptación de la Oferta y es requisito obligatorio para proceder a la suscripción del contrato.

Atentamente,


GLORIA LUCIA OSPINA SORZANO
Directora Ejecutiva PA- FCP

Recibido 16 / 01 / 2018

C.C. 1252684530.



FCP-0061

Bogotá, 16 de enero de 2018

Señor
HECTOR GONZALEZ GOMEZ
Representante Legal
Unión Temporal Renacer 2017
Calle 47 No. 29-33 Oficina 804
Bucaramanga

REF: Aceptación de Oferta – Grupo 1 / Sierra Nevada - Perijá – Invitación Pública No. 007 de 2017


Respetados Señores:

En cumplimiento a lo establecido en el cronograma del proceso de Invitación Pública No. 007 de 2017, y de acuerdo al resultado de las evaluaciones de las propuestas allegadas dentro del proceso de selección, me permito informar:

Que ACEPTAMOS su propuesta en los términos y condiciones contractuales establecidos para la INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 de 2017, y de conformidad con el numeral 5.10 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO del Análisis Preliminar, dispondrá de dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de su propuesta para la suscripción del contrato, cumpliendo con la presentación de la garantía correspondiente para su perfeccionamiento y legalización.

De igual forma, dando alcance al literal I, del numeral 2.1.1 del Análisis Preliminar, debe aportar el certificado de composición accionaria para la verificación de SARLAFT, para tal efecto, si en la composición accionaria cuenta con participación de personas jurídicas, igual o mayor al 5%, también se deben aportar el certificado de composición accionaria de dichos integrantes, las cuales deberán estar suscritas por el Representante Legal. Lo anterior se deberá entregar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la Aceptación de la Oferta y es requisito obligatorio para proceder a la suscripción del contrato.

Atentamente,


GLORIA LUCIA OSPINA SORZANO
Directora Ejecutiva PA- FCP

Recibido: HECTOR GOMEZ / 16/01/18



FCP-064

Bogotá, 16 de enero de 2018

Señor

MYRIAM YANNETH NIÑO GARCIA

Representante Legal

CONSORCIO CONSTRUCTORA Maticges P&B LTDA Y

FUNDACIÓN COLOMBIA DE VIDA FUNDAGOV

Calle 11 No. 4-39

Centro Comercial Leas Oficina 307

Cúcuta

*Recibido
16 Ene / 18*

REF: Aceptación de Oferta – Grupo 4 / Catatumbo – Invitación Pública No. 007 de 2017

Respetados Señores:

En cumplimiento a lo establecido en el cronograma del proceso de Invitación Pública No. 007 de 2017, y de acuerdo al resultado de las evaluaciones de las propuestas allegadas dentro del proceso de selección, me permito informar:

Que **ACEPTAMOS** su propuesta en los términos y condiciones contractuales establecidos para la INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 de 2017, y de conformidad con el numeral 5.10 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO del Análisis Preliminar, dispondrá de dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de su propuesta para la suscripción del contrato, cumpliendo con la presentación de la garantía correspondiente para su perfeccionamiento y legalización.

De igual forma, dando alcance al literal i, del numeral 2.1.1 del Análisis Preliminar, debe aportar el certificado de composición accionaria para la verificación de SARLAFT, para tal efecto, si en la composición accionaria cuenta con participación de personas jurídicas, igual o mayor al 5%, también se deben aportar el certificado de composición accionaria de dichos integrantes, las cuales deberán estar suscritas por el Representante Legal. Lo anterior se deberá entregar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la Aceptación de la Oferta y es requisito obligatorio para proceder a la suscripción del contrato.

Atentamente,


GLORIA LUCÍA OSPINA SORZANO
Directora Ejecutiva PA- FCP



FCP-071

Bogotá, 16 de enero de 2018

Señor
JULIO ARLES GARZON ESLAVA
Representante Legal
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
Carrera 71 B No. 72-51 P3
Bogotá

REF: Aceptación de Oferta – Grupo 11 / Macarena – Guaviare – Invitación Pública No. 007 de 2017

Respetados Señores:

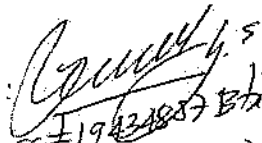
En cumplimiento a lo establecido en el cronograma del proceso de Invitación Pública No. 007 de 2017, y de acuerdo al resultado de las evaluaciones de las propuestas allegadas dentro del proceso de selección, me permito informar:

Que ACEPTAMOS su propuesta en los términos y condiciones contractuales establecidos para la INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 de 2017, y de conformidad con el numeral 5.10 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO del Análisis Preliminar, dispondrá de dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de su propuesta para la suscripción del contrato, cumpliendo con la presentación de la garantía correspondiente para su perfeccionamiento y legalización.

De igual forma, dando alcance al literal I, del numeral 2.1.1 del Análisis Preliminar, debe aportar el certificado de composición accionaria para la verificación de SARLAFT, para tal efecto, si en la composición accionaria cuenta con participación de personas jurídicas, igual o mayor al 5%, también se deben aportar el certificado de composición accionaria de dichos integrantes, las cuales deberán estar suscritas por el Representante Legal. Lo anterior se deberá entregar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la Aceptación de la Oferta y es requisito obligatorio para proceder a la suscripción del contrato.

Atentamente,


GLORIA LUCÍA OSPINA SORZANO
Directora Ejecutiva PA- FCP

Recibido: 
cc 719431887 BTA
Enero 18/18 11:23 AM



FCP-065

Bogotá, 16 de enero de 2018

Señor
JOSE ROBERTO RENGIFO PALACIOS
Representante Legal
CONSORCIO CHOCO 2017
Carrera 18 No. 25 A – 28 oficina 201
Quibdó

REF: Aceptación de Oferta – Grupo 5 / Chocó – Invitación Pública No. 007 de 2017

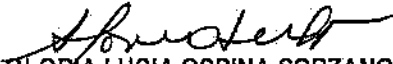
Respetados Señores:

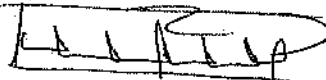
En cumplimiento a lo establecido en el cronograma del proceso de Invitación Pública No. 007 de 2017, y de acuerdo al resultado de las evaluaciones de las propuestas allegadas dentro del proceso de selección, me permito informar:

Que **ACEPTAMOS** su propuesta en los términos y condiciones contractuales establecidos para la **INVITACIÓN PÚBLICA** No. 007 de 2017, y de conformidad con el numeral 5.10 **SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO** del Análisis Preliminar, dispondrá de dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de su propuesta para la suscripción del contrato, cumpliendo con la presentación de la garantía correspondiente para su perfeccionamiento y legalización.

De igual forma, dando alcance al literal I, del numeral 2.1.1 del Análisis Preliminar, debe aportar el certificado de composición accionaria para la verificación de SARLAFT, para tal efecto, si en la composición accionaria cuenta con participación de personas jurídicas, igual o mayor al 5%, también se deben aportar el certificado de composición accionaria de dichos integrantes, las cuales deberán estar suscritas por el Representante Legal. Lo anterior se deberá entregar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la Aceptación de la Oferta y es requisito obligatorio para proceder a la suscripción del contrato.

Atentamente,


GLORIA LUCIA OSPINA SORZANO
Directora Ejecutiva PA- FCP

Recibido
16-01/2018




FCP-063

Bogotá, 16 de enero de 2018

Señor
CESAR AUGUSTO MARTINEZ ALVAREZ
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL URABÁ EN DESARROLLO
Calle 46 No. 4-104 oficina 924-925
Montería

REF: Aceptación de Oferta – Grupo 3 / Sur de Córdoba, Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño, Urabá Antioqueño –
Invitación Pública No. 007 de 2017

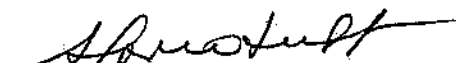
Respetados Señores:

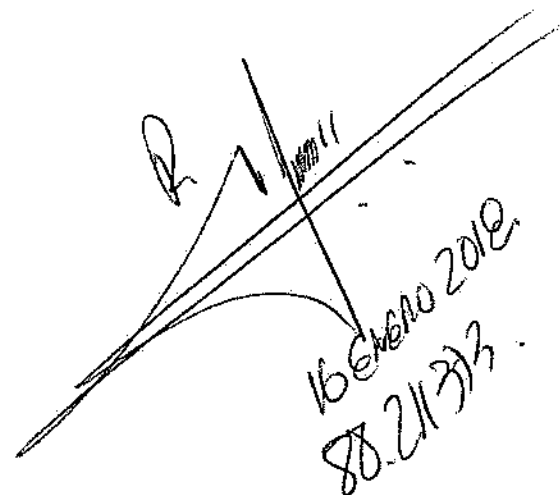
En cumplimiento a lo establecido en el cronograma del proceso de Invitación Pública No. 007 de 2017, y de acuerdo al resultado de las evaluaciones de las propuestas allegadas dentro del proceso de selección, me permito informar:

Que ACEPTAMOS su propuesta en los términos y condiciones contractuales establecidos para la INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 de 2017, y de conformidad con el numeral 5.10 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO del Análisis Preliminar, dispondrá de dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de su propuesta para la suscripción del contrato, cumpliendo con la presentación de la garantía correspondiente para su perfeccionamiento y legalización.

De igual forma, dando alcance al literal I, del numeral 2.1.1 del Análisis Preliminar, debe aportar el certificado de composición accionaria para la verificación de SARLAFT, para tal efecto, si en la composición accionaria cuenta con participación de personas jurídicas, igual o mayor al 5%, también se deben aportar el certificado de composición accionaria de dichos integrantes, las cuales deberán estar suscritas por el Representante Legal. Lo anterior se deberá entregar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la Aceptación de la Oferta y es requisito obligatorio para proceder a la suscripción del contrato.

Atentamente,


GLORIA LUCIA OSPINA SORZANO
Directora Ejecutiva PA- FCP


16 Enero 2018
88.211373

FCP-070

Bogotá, 16 de enero de 2018

Señor
MILTON JAVIER QUINTERO RAMIREZ
Representante Legal
CONSORCIO CAGUAN 2018
Carrera 2E No. 31^a Bis – 43
Florencia

REF: Aceptación de Oferta – Grupo 10 / Cuenca del Caguán y Piedemonte Caquetense – Invitación Pública No. 007 de 2017

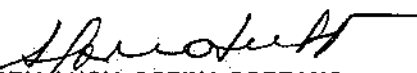
Respetados Señores:

En cumplimiento a lo establecido en el cronograma del proceso de Invitación Pública No. 007 de 2017, y de acuerdo al resultado de las evaluaciones de las propuestas allegadas dentro del proceso de selección, me permito informar:

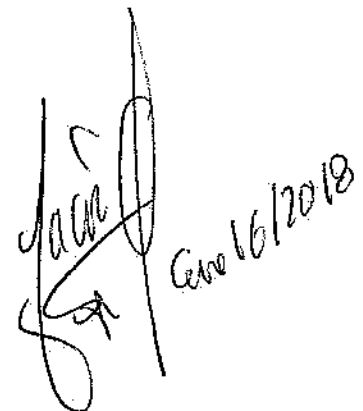
Que ACEPTAMOS su propuesta en los términos y condiciones contractuales establecidos para la INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 de 2017, y de conformidad con el numeral 5.10 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO del Análisis Preliminar, dispondrá de dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de su propuesta para la suscripción del contrato, cumpliendo con la presentación de la garantía correspondiente para su perfeccionamiento y legalización.

De igual forma, dando alcance al literal I, del numeral 2.1.1 del Análisis Preliminar, debe aportar el certificado de composición accionaria para la verificación de SARLAFT, para tal efecto, si en la composición accionaria cuenta con participación de personas jurídicas, igual o mayor al 5%, también se deben aportar el certificado de composición accionaria de dichos integrantes, las cuales deberán estar suscritas por el Representante Legal. Lo anterior se deberá entregar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la Aceptación de la Oferta y es requisito obligatorio para proceder a la suscripción del contrato.

Atentamente,



GLORIA LÚCIA OSPINA SORZANO
Directora Ejecutiva PA- FCP



Guan
Ene 16/2018

FCP-069

Bogotá, 16 de enero de 2018

Señor
FRANCISCO ACOSTA NEIRA
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL GUANGA
Calle 97 No. 61-93
Bogotá

REF: Aceptación de Oferta – Grupo 9 / Putumayo – Invitación Pública No. 007 de 2017

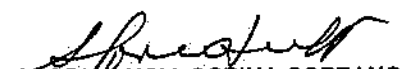
Respetados Señores:

En cumplimiento a lo establecido en el cronograma del proceso de Invitación Pública No. 007 de 2017, y de acuerdo al resultado de las evaluaciones de las propuestas allegadas dentro del proceso de selección, me permito informar:

Que ACEPTAMOS su propuesta en los términos y condiciones contractuales establecidos para la INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 de 2017, y de conformidad con el numeral 5.10 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO del Análisis Preliminar, dispondrá de dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de su propuesta para la suscripción del contrato, cumpliendo con la presentación de la garantía correspondiente para su perfeccionamiento y legalización.

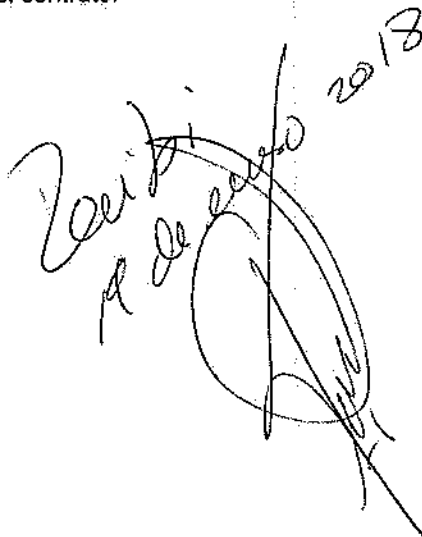
De igual forma, dando alcance al literal I, del numeral 2.1.1 del Análisis Preliminar, debe aportar el certificado de composición accionaria para la verificación de SARLAFT, para tal efecto, si en la composición accionaria cuenta con participación de personas jurídicas, igual o mayor al 5%, también se deben aportar el certificado de composición accionaria de dichos integrantes, las cuales deberán estar suscritas por el Representante Legal. Lo anterior se deberá entregar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la Aceptación de la Oferta y es requisito obligatorio para proceder a la suscripción del contrato.

Atentamente,



GLORIA LUCIA OSPINA SORZANO
Directora Ejecutiva PA- FCP

*Recibido
16 de enero 2018*





FCP-067

Bogotá, 16 de enero de 2018

Señor
CARLOS ALBERTO GONZALEZ ARBOLEDA
Gerente
FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA
Calle 73 No. 8-13
Bogotá

REF: Aceptación de Oferta – Grupo 7 / Alto Patía Norte del Cauca – Invitación Pública No. 007 de 2017

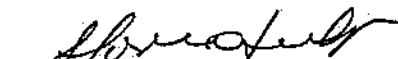
Respetados Señores:

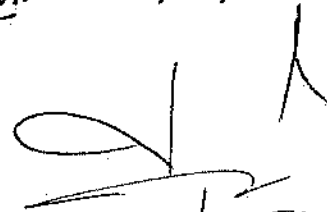
En cumplimiento a lo establecido en el cronograma del proceso de Invitación Pública No. 007 de 2017, y de acuerdo al resultado de las evaluaciones de las propuestas allegadas dentro del proceso de selección, me permito informar:

Que **ACEPTAMOS** su propuesta en los términos y condiciones contractuales establecidos para la INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 de 2017, y de conformidad con el numeral 5.10 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO del Análisis Preliminar, dispondrá de dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de su propuesta para la suscripción del contrato, cumpliendo con la presentación de la garantía correspondiente para su perfeccionamiento y legalización.

De igual forma, dando alcance al literal I, del numeral 2.1.1 del Análisis Preliminar, debe aportar el certificado de composición accionaria para la verificación de SARLAFT, para tal efecto, si en la composición accionaria cuenta con participación de personas jurídicas, igual o mayor al 5%, también se deben aportar el certificado de composición accionaria de dichos integrantes, las cuales deberán estar suscritas por el Representante Legal. Lo anterior se deberá entregar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la Aceptación de la Oferta y es requisito obligatorio para proceder a la suscripción del contrato.

Atentamente,


GLORIA LUCIA OSPINA SORZANO
Directora Ejecutiva PA- FCP

Recibido 16/01/2018
Por

CARLOS GONZALEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO
FUC



FCP-068

Bogotá, 16 de enero de 2018

Señor
CARLOS ALBERTO GONZALEZ ARBOLEDA
Gerente
FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA
Calle 73 No. 8-13
Bogotá

REF: Aceptación de Oferta – Grupo 8 / Pacífico y frontera Nariñense – Invitación Pública No. 007 de 2017


Respetados Señores:

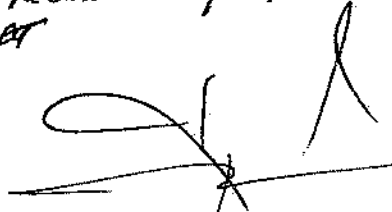
En cumplimiento a lo establecido en el cronograma del proceso de Invitación Pública No. 007 de 2017, y de acuerdo al resultado de las evaluaciones de las propuestas allegadas dentro del proceso de selección, me permito informar:

Que ACEPTAMOS su propuesta en los términos y condiciones contractuales establecidos para la INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 de 2017, y de conformidad con el numeral 5.10 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO del Análisis Preliminar, dispondrá de dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de su propuesta para la suscripción del contrato, cumpliendo con la presentación de la garantía correspondiente para su perfeccionamiento y legalización.

De igual forma, dando alcance al literal l, del numeral 2.1.1 del Análisis Preliminar, debe aportar el certificado de composición accionaria para la verificación de SARLAFT, para tal efecto, si en la composición accionaria cuenta con participación de personas jurídicas, igual o mayor al 5%, también se deben aportar el certificado de composición accionaria de dichos integrantes, las cuales deberán estar suscritas por el Representante Legal. Lo anterior se deberá entregar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la Aceptación de la Oferta y es requisito obligatorio para proceder a la suscripción del contrato.

Atentamente,


GLORIA LUCIA OSPINA SORZANO
Directora Ejecutiva PA- FCP

Recibido 16/01/2018
AT

CARLOS GONZALEZ ARBOLEDA
GERENTE ADMINISTRATIVO
FNC